

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 215

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-9383 *Anuncio de dictado de resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Ampliación del perímetro de explotación en la autorización de explotación para recurso de la Sección A) El Salceral, número 669/773. Términos municipales de Hermandad Campoo de Suso y Campoo de Enmedio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la correspondiente resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones del proyecto que a continuación se relaciona, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/información ambiental/decretos, órdenes y anuncios en materia ambiental](http://www.medioambientecantabria.es/información_ambiental/decretos,órdenes_y_anuncios_en_materia_ambiental)).

- Ampliación del perímetro de explotación en la autorización de explotación para recurso de la Sección A) "El Salceral", número 669/773. Términos municipales de Hermandad Campoo de Suso y Campoo de Enmedio.

Santander, 18 de octubre de 2016.

El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2016/9383

CVE-2016-9383